



Institución Educativa

**PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

## ESTUDIOS PREVIOS

**La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:** La Institución Educativa PEDRO OCTAVIO AMADO, pretende con el presente proceso contractual, adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, (cloud computing). Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios será de 15 días. La duración de la licencia de funcionamiento será hasta finalizar el año escolar.

**Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:** De acuerdo con la necesidad del servicio el contrato tendrá por objeto adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Saga. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android:

**Especificaciones técnicas mínimas:** El servicio de monitoreo para la implementación y el uso de las tecnologías del software administrativo y los sistemas aplicativos en línea del sistema Saga, deberán contar con las siguientes especificaciones:

1. Sitio web personalizado para su colegio, diseñado a su gusto con posibilidad de administración desde la institución.
2. El sistema académico web (notas y todo lo relacionado) más completo y confiable del país, que incluye:
  - a. La hoja de vida completísima que puede llegar a contener si lo desean el historial de todos los colegios donde el alumno ha estado, estudios en años anteriores y todo su núcleo familiar, información propia de cada colegio que se crea en forma dinámica, etc. Muchos de los datos de ésta pueden ser llenados por la familia gracias a internet, pero sólo si la institución lo autoriza.
  - b. Manejo del debido proceso disciplinario.
  - c. Control de horas de constitución y servicio social.
  - d. Planeación, diario de campo.
  - e. Anecdotario y observador del alumno.
  - f. Manejo científico de estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales.
  - g. Configuración de membretes de acuerdo a la norma ISO.
  - h. Elección de gobierno escolar.
  - i. Posibilidad de hacer pruebas tipo "Pruebas SABER"
  - j. Entrega información para el DANE.
  - k. El padre de familia puede hacer seguimiento al momento que desee
3. Un sistema de mensajería que mantendrá en contacto permanente a toda la comunidad educativa, con posibilidad de ingreso desde el celular y posibilidad de que la administración haga auditoría al uso del sistema.
4. Votaciones, encuestas, evaluación del personal docente.



Institución Educativa

**PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

5. Manejo de Costos Educativos.

6. Garantizar toda la capacitación que requiera el personal administrativo y docente sin costo adicional.

7. Manejo de servidores web en diferentes países para garantizar la seguridad de la información.

9. Las BASES DE DATOS son propiedad de la institución y estarán a su disposición al momento que los solicite.

El sistema y los aplicativos deberán contar con la plataforma adecuada que permita la actualización de la información y la implementación de nuevas tecnologías para el uso de aplicativos que se encuentren vigentes en el mercado.

De igual forma, el contratista se obliga a mantener el sistema en plena operación durante la vigencia del contrato y a realizar los mantenimientos o correctivos que sea requerido para el normal funcionamiento del Software administrativo por parte de la Institución Educativa.

**Modalidad del contrato a celebrar: Prestación de Servicios** conforme a lo previsto en el apartado h. del numeral 4 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Art. 32 Numeral 3° de la ley 80 de 1993.

#### **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**

- Un sistema de votación de personero por internet
- Un sistema de coordinación por internet
- Un sistema de evaluación institucional por internet
- Un sistema para los docentes en internet
- Un programa de notas en internet
- Un programa de construcción de libros reglamentarios en internet
- Sistema consolidador y múltiples estadísticas
- Entrega y gestión para el dominio. edu.co
- El personal administrativo trabajara en línea sin instalación de ningún programa o copia de archivos.
- En caso de poseer varias sedes se puede consolidar toda la información para hacer análisis del estado
- El sistema se ajustó también para la educación nocturna (Dec. 3011 por CLEI)
- Acceso para todo el año de los educadores para consultar o imprimir diferentes planillas
- Control y seguridad automático de los procesos de digitación, consulta etc.
- Gratis Capacitación Inicial
- Acceso a las actualizaciones permanentes del sistema
- Acceso a la asistencia técnica sobre el manejo y uso del sistema
- Acceso en línea a los manuales, videos u otros materiales sobre el manejo del sistema
- Acceso a la nueva plataforma de seguimiento día a día estilo Excel
- Los padres/acudientes pueden consultar las notas por internet, mensajería interna
- Los estudiantes pueden consultar sus notas, mensajería, trabajos, consultas, talleres, entre otros.

**1. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**



Institución Educativa

**PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

De acuerdo a lo indicado en el Art. 13 de ley 715 de 2001, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso contractual, se adelantará mediante contratación directa, conforme a las normas, los tramites, procedimientos y requisitos contenidos en el **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA I.E, PEDRO OCTAVIO AMADO** expedido mediante Acuerdo por el Consejo Directivo.

Igualmente, mediante sentencia de Unificación de la Jurisprudencia del H. Consejo de Estado, con Radicación Nro110010326000201100039 00 (41719) del día 02 de Diciembre del año 2013, M.P JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, en cuanto se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, indicó que los contratos referidos a servicios de carácter profesional, así como aquellos relacionados con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, fueron previstos por el legislador como eventos en los que se permite a la entidad contratante la utilización del mecanismo de contratación directa previsto por el numeral 4 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo:
3. Para la presente contratación, el valor del contrato se estimó con base en el precio promedio del mercado que ascendió a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$2.800.000)** incluido IVA

COTIZACIONES HECHAS EN EL MERCADO POR INTERNET	VALORES INCLUIDO IVA
PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO: (\$ 2.800.000)	\$2.617.073

**4. La justificación de los factores de selección:**

Nota 1: el software aplicativo denominado PC-ACADEMICO es EXCLUSIVO de la empresa debidamente registrada, que todos los procesos fueron hechos desde su inicio, es así que los únicos que pueden proporcionar asesorías y cambios en este son los diseñadores del sistema; en caso de existir otros productos con licenciamiento se entrega sin cobro en caso que la empresa los contrate, solo cobran por uso de servidores, mantenimiento, capacitación; por ésta descripción se contrata con el proveedor porque el programa de notas académicas se tiene con ellos desde hace varios años y es la renovación de la licencia.

Factor de selección: **DIRECTA**

**5. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:**

Garantía Personal

**6. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Contratación y teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución del contrato, la institución Educativa prescinde de la exigencia de constitución de garantía que amparen las obligaciones en la ejecución del contrato.



Institución Educativa

**PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002

NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

<b>Elementos descriptivos del Contrato a celebrar:</b>	<b>6. Objeto del contrato:</b> El contrato tendrá por objeto <i>adoptar el monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Suscripción, arrendamiento web plataforma académica, computación en la nube (cloud computing) pc académico. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema.</i>
	Valor mínimo estimado del contrato asciende a la suma de <b>\$ 2.617.073</b>
	Forma de pago: UNICA de CONTADO a la entrega del servicio y recibo a satisfacción.
	Supervisión: La rectora <b>Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata</b> , por ser la ordenadora del gasto, acepta ser la supervisora de éste contrato.
	Lugar de Ejecución: <b>INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO</b>
	Plazo de duración del contrato: 15 días  Duración de la licencia: año escolar

Medellín, 15 de abril de 2021.

**GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA**

C.C. 43.494.527

Rectora